



## COMPROMISOS DE ACEPTACIÓN DE BECA GRUPAL ERASMUS +

El Profesor que suscribe este documento acepta la concesión de una beca ERASMUS+ con la finalidad de realizar prácticas formativas en una empresa europea durante el curso 2024/2025.

La participación en esta acción formativa supone los compromisos recogidos en el documento que describe la gestión de becas ERASMUS + para profesorado de FP (que se adjunta en este documento como ANEXO II), que con carácter general requiere:

- La tramitación de los documentos que se requieran desde el Departamento de Educación para la formalización de la estancia.
- La realización de las prácticas formativas en las condiciones establecidas.
- La aceptación de las condiciones económicas que se deriven de la búsqueda de la empresa por parte de agentes contratados por el Departamento de Educación.
- La entrega de toda la documentación necesaria para la realización de la memoria final del proyecto.
- El/la participante cederá la organización de la estancia (vuelos, alojamiento, agenda de la visita, actividades a realizar en la misma) al Departamento de Educación, comprometiéndose a aceptar los términos planteados.
- En este último caso se dará prioridad a los intereses del grupo antes que a los intereses individuales de sus componentes.

La ayuda económica que recibirá el beneficiario depende del número de días y del destino elegido para la movilidad. Las cantidades vienen determinadas por la Unión Europea y se pueden consultar en las Tablas de Financiación de la convocatoria vigente para movilidades de profesorado de FP. Las cantidades correspondientes se abonarán en la cuenta de la persona beneficiaria mediante resolución ordinaria de pago. Con las cantidades antes señaladas, se cubrirán los costes de viaje, alojamiento y manutención. Si se gasta más dinero, correrá a cuenta del participante. En caso de que se gaste menos dinero del presupuestado, no se requerirá su reintegro.

El abajo firmante declara estar al corriente del Anexo II de la convocatoria vigente para movilidades profesores de FP y de aceptar las condiciones que se establecen en el mismo.

El incumplimiento de estas directrices implicará la expulsión del proyecto y el abono al Departamento de Educación del importe de los gastos de realización de la estancia formativa.

Pamplona, a

**EL PARTICIPANTE** 

Fdo.: \*\*\*\*\*\*\*

